

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**2873** *Resolución del consejero de Educación y Universidad de 22 de marzo de 2019 por la que se autoriza la modificación del concierto educativo de régimen general suscrito con el CCEE Princesa de Asturias (código 07006469) para la prestación del servicio público de la educación a partir del curso 2017-2018*

#### Hechos

1. El 6 de marzo de 2019 el Director General de Planificación, Ordenación y Centros formuló una propuesta de resolución sobre la modificación del concierto educativo de régimen general suscrito con el CCEE Princesa de Asturias (código 07006469).
2. El 18 de marzo de 2019 la Intervención General emitió el informe de fiscalización previa limitada del expediente de modificación del concierto educativo 2017-2023 del CCEE Princesa de Asturias (código 07006469).
3. El 22 de marzo de 2019 el Consejero de Educación y Universidad ha dictado la Resolución por la que se autoriza la modificación de la configuración del CCEE Princesa de Asturias hasta el 31 de agosto de 2019 con la ampliación de 10 unidades ASCE en los centros ordinarios siguientes: CC La Salle (código 07004333), CC San Vicente de Paúl (código 07002646), CC Corpus Christi (código 07003171), CC Sant Josep Obrer II (código 07003067), CC Sagrat Cor (código 07003675), todos estos del término municipal de Palma, y CC Ramon Llull (código 07000212) del municipio de Andratx.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), según la redacción fijada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears.
5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. El Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos.

Se tiene que hacer referencia, especialmente, al artículo 46 de acuerdo con el cual las variaciones que puedan producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas darán lugar a la modificación del concierto educativo siempre que estas variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

7. El Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se establecen los preceptos que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2017-2018.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Autorizar la modificación de oficio del concierto de régimen general suscrito con el CCEE Princesa de Asturias (código 07006469) para la prestación del servicio público de la educación a partir del curso 2017-2018 con efectos desde el 26 de marzo de 2019.
2. Establecer que, con efectos desde el 26 de marzo de 2019 y hasta la finalización del curso 2018-2019, el CCEE Princesa de Asturias (código 07006469) tenga concertadas las unidades que se indican a continuación por niveles educativos:



2	unidades de EEI at
12	unidades de EEB at
1	unidad de EEB pl
1	unidad de EEB ps
3	unidades de TVA at
1	unidad de TVA ps

3. Establecer que el número de unidades concertadas para el curso 2019-2020 que ha de tener el CCEE Princesa de Asturias (código 07006469) se determinará de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de diciembre de 2018 por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento, la renovación o la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2019-2020 (BOIB núm. 156, de 13 de diciembre).

4. El CCEE Princesa de Asturias sólo asumirá las obligaciones y los derechos que deriven de esta autorización a partir del día 26 de marzo de 2019, fecha de inicio del concierto extraordinario y hasta el día 31 de agosto de 2019 en que finaliza el curso 2018-2019.

5. Notificar esta Resolución a la entidad titular del CCEE Princesa de Asturias (código 07006469).

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

7. Informar a la entidad titular del CCEE Princesa de Asturias (código 07006469) de que será citada para que comparezca, en la fecha, la hora y el lugar que se le indicará, para formalizar el documento administrativo de modificación del concierto educativo mediante la firma del consejero de Educación y Universidad y del titular del centro o bien de un representante legal de este, el cual tiene que presentar la acreditación de la representación que ejerce para adjuntarla al documento administrativo que se firmará. Entre la citación y la firma del documento tiene que haber un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de marzo de 2019

**El consejero de Educación y Universidad**  
Martí Xavier March i Cerdà

